INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

CONTRATO N° 281/2024

ADENDA – ANEXO N° 1

LABORATORIOS ALMOS S.A.

ID: 431.123

AÑO 2025

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 281/2024

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Julio del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl, con C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LABORATORIOS ALMOS S.A.**, con RUC N° **80029411-4**, domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco N° 836 c/ calle Asunción (Fernando de la Mora – Paraguay), representada por el Señor **Pablo Alejandro Casuccio Bertochi, con Cédula de Identidad N° 2.301.457**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 26, de fecha 22 de abril de 2025, pasada ante la Esc. Celia María Bogado Zárate, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 281/2024, suscrito en fecha 02 de diciembre de 2024, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 088-035/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"**, el cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 045-016/2025, de fecha 15 de julio de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 281/2024, suscrito con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", conforme al siguiente detalle:

- **Extensión de Vigencia**:

N° Contrato	Firma	Extensión de Vigencia hasta la fecha
281/2024	LABORATORIOS ALMOS S.A.	**30/06/2026**

- **Ampliación de monto:**

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
32	51142947-999	10654	10000083	CARTICAINA+ ADRENALINA INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	48.000	ANESCART FORTE	ARGENTINA	3.485	167.280.000	9.600	33.456.000
													33.456.000

MONTO A AMPLIAR: GS. 33.456.000.- (GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL) IVA INCLUIDO.-

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000031868/2025, de fecha 27 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2664/2025, de fecha 27 de junio de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 281/2024, de la firma LABORATORIOS ALMOS S.A.;

PABLO CASUCCIO
Apoderado
LABORATORIOS ALMOS S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 281/2024

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

---

POR LA CONTRATISTA
PABLO CASUCCIO
Apoderado
LABORATORIOS ALMOS S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

A1

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-016/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 281/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIOS ALMOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", CON ID N° 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1309/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 433/2025, de fecha 08 de julio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 281/2024, suscrito con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 088-035/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", a la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., formalizándose a través del Contrato N° 281/2024, en fecha 02 de diciembre de 2024;

Que, por Nota, de fecha 23 de abril de 2025, la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 30/06/2026 y la ampliación del monto del ítem N° 32, del Contrato N° 281/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 251/2025 de fecha 27 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000251, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta el 30 de junio de 2026, y la ampliación del 20% del ítem N° 32 – Código N° 10654: "CARTICAINA+ ADRENALINA INYECTABLE" del Contrato N° 281/2024, suscrito con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", manifestando que: *"tiene como finalidad la*

Resolución C.A. – Página WEB IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, a fin de evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo";

Que, por Providencia, de fecha 18 de junio de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado para la extensión de vigencia hasta la fecha 30/06/2026 y la ampliación del monto del ítem N° 32, del Contrato N° 281/2024;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 269/2025, de fecha 24 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20% del ítem N° 32 del Contrato N° 281/2024, suscripto con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 56/23" ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS –SOLPED N° 1130000331"- ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato..."*;

Que, por Correo Electrónico, de fecha 25 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 388/2025, de fecha 25 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato mencionado;

Que, por Memorando CA/N° 5000031868/2025, de fecha 27 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de G. 33.456.000.- (Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2664/2025, de fecha 27 de

Resolución C.A. Página Web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ABG. ANA MARIA
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

junio de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 281/2024, de la firma LABORATORIOS ALMOS S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 18 de junio de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 433/2025, de fecha 08 de julio de 2025, suscrito por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 281/2024, suscrito con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 281/2024, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LPN – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

- **Extensión de Vigencia**:

N° Contrato	Firma	Extensión de Vigencia hasta la fecha
281/2024	LABORATORIOS ALMOS S.A.	30/06/2026

- **Ampliación de monto:**

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
32	51142947-999	10654	10000083	CARTICAINA+ ADRENALINA INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	48.000	ANESCART FORTE	ARGENTINA	3.485	167.280.000	9.600	33.456.000
													33.456.000

MONTO A AMPLIAR: GS. 33.456.000.- (GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

ANEXO B-02-04

Página: 1 / 1
Fecha: 27.06.2025
Hora: 08:52:52

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP 2664/25

Fecha de Emisión 27.06.2025 **AÑO 2025**

Descripción AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 281/24 (LABORATORIOS ALMOS S.A). ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED 1130000331 **Nro. P.A.C. 7299145**

Modalidad LPN SBE N° 56/23

Entidad Instituto de Previsión Social

LINEA PRESUPUESTARIA										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Clase	Prg	Proy.	Activ.	U.Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	1	2	2	2	G352	30	1	99	PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MEDICINALES)	1.190.000.000.000	1.156.000.000.000	606.849.086.124	0	33.456.000	488.103.055.902	488.136.511.902	55.014.401.974
													Total PAC	33.456.000			

2025-07-21 11:34:12.622134-03

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Gimenez Peralta
Jefe
Departamento de Presupuesto

Firma, sello
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Contabilidad y Presupuesto

000224

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2024

ESCRIBANO : CELIA MARIA BOGADO DE ZARATE
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 798

CELIA M. BOGADO DE ZARATE ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 798 AVIADORES DEL CHACO 2050 ... PISO 7 B ... Asunción - Paraguay

Nº000960263

PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y CONCURSOS DE PRECIOS OTORGADO POR LA FIRMA LABORATORIOS ALMOS SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DEL SEÑOR PABLO CHENG LU Y OTROS.- NUMERO: VEINTE Y SEIS.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y DOS** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTE Y CINCO,** ante mí **CELIA MARIA BOGADO DE ZARATE,** Escribana Pública, Titular del Registro **N° 798,** comparecen: Los señores **PABLO CHENG LU,** paraguayo naturalizado, casado, titular de la Cédula de Identidad N° 1.924.352 y **JOSE LUIS LEON URBINA,** mexicano, casado, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 9.331.992, domiciliados a los efectos de este acto en la casa N° 3063, de la Ruta PY01, de la ciudad de Ypane y accidentalmente es esta capital.- Los comparecientes declaran en forma libre, voluntaria y bajo fe de juramento, en virtud al Art. 8 de la Ley 6618/2020, que la información que han proporcionado a la Autorizante en cuanto a su estado civil es veraz y no puede ser cuestionada por terceros. Acreditan su identidad con los documentos personales mencionados y manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal, mayores de edad, hábiles, doy fe.- **REPRESENTACION:** Los señores **PABLO CHENG LU** y **JOSE LUIS LEON URBINA,** concurren al acto en nombre y representación de la firma **LABORATORIOS ALMOS SOCIEDAD ANONIMA,** en el carácter de Presidente y Director Titular, respectivamente, nombrados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, Acta N° 28, de fecha 28 de marzo de 2025, que omito su transcripción por tenerla en la Escritura Pública N° 25, del 22 de abril del 2025, pasada ante mí, en el Protocolo de Contratos Civiles, Sección "A", al folio 106 y sgtes., a la que me remito, doy fe.- La firma **LABORATORIOS ALMOS SOCIEDAD ANONIMA,** con **RUC. N° 80029411-4.-** Fue constituida originalmente bajo la denominación de **LABORATORIOS ALMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

según Escritura Pública Nº 43, de fecha 10 de abril de 1973, autorizada por la Escribana Pública María Blanca Grenno P., inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el No. 255, folio 85 y sgtes., del año 1973 y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No. 814 y al folio 8449, Serie "B", en fecha 06 de diciembre de 2000.- **MODIFICACIONES: 1)** Por Escritura Pública Nº 254, de fecha 17 de setiembre de 1975, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, fue modificado el contrato social, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 625, folio 97 vlto y sgtes., del Libro Sección respectivo, el 30 de octubre de 1975.- **2)** Por Escritura Pública Nº 82, de fecha 09 de abril de 1976, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 524, folio 392 y sgtes., de fecha 22 de julio de 1976.- **3)** Por Escritura Pública Nº 131, de fecha 27 de octubre de 1976, pasada ante el Escribano Público Oscar A. Harrison, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 886, folio 300 y sgtes., de fecha 30 de noviembre de 1976.- **4)** Por Escritura Pública Nº 152, de fecha 21 de octubre de 1978, pasada ante la Escribana Pública Magdalena C. de Valenzuela, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1166, folio 133, del Libro Sección respectivo, de fecha 16 de noviembre de 1978.- **5)** Por Escritura Pública Nº 599 de fecha 02 de diciembre de 1978, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1309, folio 92 y sgtes., de fecha 15 de diciembre de 1978.- **6)** Por Escritura Pública Nº 15 de fecha 07 de enero de 1.980, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 261, folio 288 y sgtes., de fecha 28 de febrero de 1980.- **7)** Por Escritura Pública Nº 300, de fecha 28 de junio de 1985, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 713, folio 45 y vlto., de fecha 05 de agosto de 1985.- **8)** Por Escritura Pública Nº 87 del 17 de marzo

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

de 1989, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 407, folio 2245 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, de fecha 25 de abril de 1989.- **9)** Posteriormente por fallecimiento del Socio Yamil José Bittar Mussi, las cuotas correspondientes a este fueron adjudicadas a su cónyuge supérstite doña Julieta Maria Concepción Pirovano Peña Vda. de Bittar y a sus hijos matrimoniales Horacio Bittar Pirovano, Macarena Bittar Pirovano y a las menores Alejandra María y Julieta Maria Bittar Pirovano, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 98, Serie "B", folio 979 y sgtes., Sección Contratos, el 30 de marzo de 1995.- **10)** Por Escritura Pública Nº 144, de fecha 14 de marzo de 1995, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 591, Serie "D", folio 4706 y sgtes., Sección Contratos, de fecha 26 de abril de 1995.- **11)** Por Escritura Pública Nº 312, de fecha 12 de mayo de 1995, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 769, Serie "D", folio 5950 y sgtes., Sección Contratos, de fecha 13 de junio de 1995.- **12)** Por Escritura Pública Nº 26, de fecha 16 de octubre de 2.000, pasada ante la Escribana Pública Zully Cristina Villanueva de González, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 983, Serie "A", folio 7557 y sgtes., Sección Contratos, de fecha 10 de noviembre de 2000 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 68, folio 605, Serie "C", de fecha 19 de febrero de 2.001.- **13)** Por Escritura Pública Nº 09, de fecha 03 de diciembre de 2004, pasada ante la Escribana Pública Zully Cristina Villanueva de González, fue transformada a **LABORATORIOS ALMOS SOCIEDAD ANONIMA**, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1.158, Serie "A", folio 12.177 y sgtes., Sección Contratos, de fecha 28 de diciembre de 2004 y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 497 y al folio 5.538, Serie "A", de fecha 21 de diciembre de 2004.- **14)** Por Escritura Pública Nº 06,

de fecha 1° de junio de 2011, pasada ante la Escribana Pública Zully Cristina Villanueva de González, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 390, folio 4525, Serie "D", de fecha 29 de junio de 2011 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 171, Serie "H", folio 1769, de fecha 29 de junio de 2011.- **15)** Por Escritura Pública N° 08, de fecha 07 de agosto de 2013, pasada ante la Escribana Pública Zully Cristina Villanueva de González, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1040, folio 10442 y sgtes., Serie "E", de fecha 23 de setiembre de 2013 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el N° 226, Serie "E", folio 2535 y sgtes., de fecha 23 de setiembre del 2013.- Omito la reproducción de los mencionados documentos por tener fotocopias autenticadas agregadas a la Escritura Pública N° 35, de fecha 26 de julio de 2018, pasada ante mí, Protocolo de Contratos Civiles Sección "A", folio 114 y sgtes., a la que me remito, doy fe; y **16)** Por Escritura Pública N° 10, de fecha 21 de noviembre de 2016, pasada ante la Escribana Pública Zully Cristina Villanueva de González, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, en la Matrícula Jurídica N° 7253, Serie Comercial, bajo el N° 01, folio 01 y sgtes., de fecha 16 de diciembre del 2016 y en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula N° 7402, bajo el N° 01, Serie Comercial, folio 01, de fecha 16 de diciembre de 2016.- Omito la reproducción del mencionado documento por tener fotocopia autenticada agregada a la Escritura Pública N° 68, de fecha 04 de octubre del 2018, protocolo de Contratos Comerciales Sección "A", folio ciento setenta y cinco y siguientes, a la que me remito, doy fe.- La autorización para este acto emana del Acta de Directorio N° 290, de fecha 10 de abril del 2025, que omito su transcripción por dejar una copia agregada al Protocolo, doy fe.- Y los comparecientes **PABLO CHENG LU y JOSE LUIS LEON URBINA,** por la representación que ejercen, **DICEN:** Que la firma

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2024

ESCRIBANO : CELIA MARIA BOGADO DE ZARATE
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 798

CELIA M. BOGADO DE ZARATE
ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 798
VIADORES DEL CHACO 2058
TORRE 2 PISO 7 B
Asunción - Paraguay

Nº000960274

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

LABORATORIOS ALMOS SOCIEDAD ANÓNIMA, confiere **PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y CONCURSOS DE PRECIOS** a favor de las siguientes personas: **PABLO CHENG LU,** con Cédula de Identidad N° 1.924.352 y/o **RAQUEL MARLY CAZAL MACHUCA,** con Cédula de Identidad N° 1.430.155 y/o **JOSE LUIS LEON URBINA,** con Cédula de Identidad N° 9.331.992 y/o **PABLO ALEJANDRO CASUCCIO BERTOCHI,** con Cédula de Identidad N° 2.301.457, para que en nombre y representación de **LABORATORIOS ALMOS SOCIEDAD ANONIMA,** actuando en forma individual, separada e indistinta, intervengan y participen en los procesos de contratación y/o administración de bienes y/o adquisiciones de bienes servicios llevados a cabo por entidades públicas, privadas, mixtas, nacionales, internacionales, binacionales u otras en general, con las más amplias facultades para salvaguardar y precautelar los intereses de la empresa poderdante. Al efecto quedan facultados los apoderados a presentarse ante las autoridades respectivas, ya sea administrativa o cualquier otra, a efectos de realizar inscripciones en los registros habilitantes para oferentes; suscribir y presentar ofertas ante las convocantes, presentarse con escritos, documentos, especificaciones técnicas, y cuantas otras documentaciones sean necesarias; aceptar, rechazar precalificaciones, propuestas, mejoras de precio; presentarse en los actos de aperturas de sobre a efectos de impugnar y observar los actos y presentaciones de otros oferentes; contestar las que se formulen en contra de la sociedad, abonar derechos, notificaciones y resoluciones recaídas; firmar actas, contratos y cuantos más instrumentos públicos o privados que legalmente sean exigibles en razón de licitación u otro procedimiento de contratación, u operaciones vinculadas; intervenir en procedimientos de impugnación y solución de diferendos en general, incluyendo protestas, avenimientos, arbitrajes u otro tipo de recursos administrativos previstos en la Ley que rige los procesos de Contrataciones públicas, sus reglamentaciones y/o modificaciones, en los

pliegos, leyes específicas, cartas orgánicas u otro antecedentes en lo que respecta a entidades públicas, privadas, mixtas, nacionales, internacionales, binacionales u otras y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato. Las facultades aquí otorgadas deberán interpretarse en el más amplio sentido y podrán ser ejercidas dentro del marco legal pertinente. Los señores **PABLO CHENG LU y JOSE LUIS LEON URBINA,** declaran que su representada, la firma **LABORATORIOS ALMOS SOCIEDAD ANONIMA,** se encuentra al día con el pago de sus tributos al fisco, según certificado de Cumplimiento Tributario Nº 4270198596435, expedido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, de fecha 21/04/2025 válido hasta el 21/05/2025, que dejo agregado al protocolo.- **ENTERADOS** los comparecientes de los términos de la presente escritura, manifiestan su conformidad y aceptación con todos sus términos. En su testimonio previa lectura y ratificación, la otorgan y firman ante mí, dejando constancia de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los representantes de la firma otorgante y haberles leído esta escritura de todo lo cual, doy fe.- **FIRMADO: PABLO CHENG LU.- JOSE LUIS LEON URBINA.- Ante mí CELIA MARIA BOGADO DE ZARATE. Está mi sello.-**

Sigue Actuación Notarial
Serie RSJ 2025 Nº 03329

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

CSJ

SERIE PJD-2025

ESCRIBANO : CELIA MARIA BOGADO DE ZARATE
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 798

Nº000083529

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº *(26) VEINTE Y SEIS.-*

folio *110 y sgts.-* del Protocolo de la División *CIVIL.-*

Sección "*A*" del Registro Notarial Nº *798.-*

con asiento en *ASUNCION.-*

y autorizada por *LA ESCRIBANA PÚBLICA CELIA MARIA BOGADO DE ZARATE.-*

en el carácter de *TITULAR.-* de dicho Registro,

expido esta *PRIMERA.-* copia para *LA PARTE INTERESADA.-*

a los *(24) VEINTE Y CUATRO.-* días del mes

de *ABRIL.-* del año. *(2025) DOS MIL VEINTE Y CINCO.-*

CELIA M. BOGADO DE ZARATE
ESCRIBANA PÚBLICA
REG. Nº 798
AVIADORES DEL CHACO 2059
WTC TORRE 2 PISO 7 B
TEL.: 497.409 - 610.976
Asunción - Paraguay

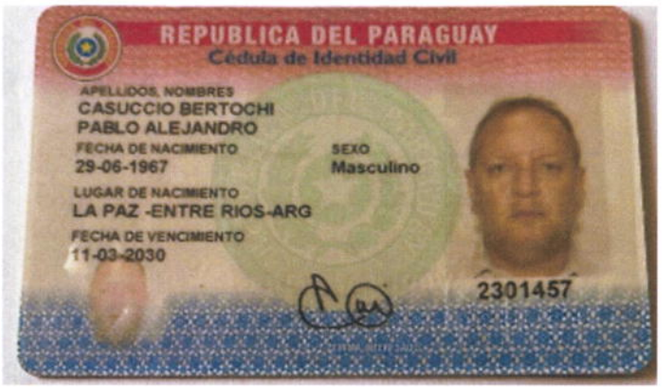
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
CASUCCIO BERTOCHI
PABLO ALEJANDRO
FECHA DE NACIMIENTO
29-06-1967
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
LA PAZ -ENTRE RIOS-ARG
FECHA DE VENCIMIENTO
11-03-2030
2301457

6402767
IC: 2014000795O-003-000-000 UBICACION: PN-11-21-001-457
NACIONALIDAD: ARGENTINA
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO FECHA DE EMISION: 11-03-2020
IDPRY2301457<<6<<<<<<<<<<<<<<<
6706290M3003116ARG<<<<<<<<<<<8
CASUCCIO<BERTOCHI<<PABLO<ALEJA

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 152009

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**11098**
RUC	80029411-4
N° PATRONAL DE IPS	0002-31-00039
RAZÓN SOCIAL	LABORATORIOS ALMOS SA
NOMBRE FANTASÍA	LABORATORIOS ALMOS S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Fabricación de medicamentos de uso humano
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	YPANÉ
DIRECCIÓN	RUTA PY01-KM20, NRO. 3063
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1973-10-22**
FECHA DE APROBACIÓN	**2025-05-27**
FECHA. DE VTO.	**2025-08-27**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 27.05.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 4203577

NRO. CERTIFICADO: 499233

FECHA EMISION: 10-07-2025

VENCIMIENTO: 11-08-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80029411

Nro. Certificado: 499233

Razon Social: LABORATORIOS ALMOS SA

Actividad(es): ELAB. FCA. PROD. FARM Y COSM

Fecha de Inscripcion: 22-10-1973

Cantidad de Asegurados: 122

Nro. Patronal(es): 0002-31-0039 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 5697815981 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270204134221

FECHA 09/07/2025

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80029411	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	LABORATORIOS ALMOS SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/08/2025

NÚMERO DE CONTROL : 929108E4

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180029411929108E4

Informe de Anotaciones Personales

LABORATORIOS ALMOS S. A..-

Número Documento: 80029411-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2638205.-

---

Nº Entrada: 14850100 Fecha entrada: 20/06/2025 15:34:39 Fecha proceso: 23/06/2025 08:38:57 Nº Liquidación: 43732619F

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: PATRICIA SOLEDAD CABRERA ROJAS Registro/Matricula: 29074

Proveedores

Inicio /
Proveedores

ALMOS

Nombre Fantasía	Razón Social	RUC	Tipo de Proveedor	Estado	Inscripción	Acciones
	LABORATORIOS ALMOS S.A.	80029411-4	S.A.	ACTIVO	Inscripto en el SIPE	

Total de registros: 1

© 2025 - Todos los derechos reservados.